



MENDOZA, 1 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7085/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita la emisión de un acto administrativo que autorice el dictado cuatrimestral de Materias Optativas y/o Electivas como extensión del cargo de varios docentes.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las asignaturas y períodos detallados por la Dirección de Carreras.

Que los docentes que dictan "**Publicidad**" e "**Infografía**" ya cuentan con tal antecedente en oportunidad de asignación de un adicional por carácter crítico de la función para su dictado.

El informe de Secretaría Académica y de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 29 de mayo de 2014,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado de los espacios curriculares durante los Ciclos Lectivos 2012, 2013 y 2014, a los docentes y en los espacios curriculares que se mencionan a continuación:

- **Mgter. Luis Alberto SARALE** (Legajo N° 13.611)
 - "*Diseño y Territorio*", en el Ciclo de Formación Profesional de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, siendo Optativa en la primera y Optativa y/o Electiva en la segunda, por extensión de sus obligaciones docentes en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, que desempeña en la asignatura "*Diseño Gráfico III*".
- **Mgter. Laura Viviana BRACONI** (Legajo N° 23.146)
 - "*Diseño y Territorio*", en el Ciclo de Formación Profesional de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, siendo Optativa en la primera y Optativa y/o Electiva en la segunda, por extensión de sus obligaciones docentes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semlexclusiva, remplazante, que desempeña en la asignatura "*Diseño de Productos I*".
 - "*Industria Argentina, Innovación y Diseño*", Materia Optativa y/o Electiva, en el Ciclo de Formación Profesional de la carrera de Diseño Industrial, por extensión de sus obligaciones docentes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, remplazante, que desempeña en la asignatura "*Diseño de Productos I*".
- **Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA** (Legajo N° 22.729)
 - "*Industria Argentina, Innovación y Diseño*", Materia Optativa y/o Electiva en el Ciclo de Formación Profesional de la carrera de Diseño Industrial, como extensión de sus obligaciones docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, que desempeña en la asignatura "*Sociología Aplicada al Diseño*".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

73

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO